



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
96932

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0204-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 02 de septiembre del 2022.

VISTOS: Informe N°1288-2022/OPP/UNAM del 02.09.2022, Informe N°1143-2022-UP-OPP/UNAM del 02.09.2022, Informe N°4256-2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM del 02.09.2022, Informe N°0781-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 02.09.2022, Memorando N°0291-2022-DIGA/CO/UNAM de fecha 02.09.2022, Informe N°1461-2022-APTL-UEI/UNAM de fecha 02.09.2022 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°1461-2022-APTL-UEI/UNAM de fecha 02.09.2022 el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa al Director General de Administración que, habiéndose programado por la Alta Dirección la inauguración de 02 obras en el mes de septiembre, siendo éstas:

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	FECHA DE INAGURACION
2351019	CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS DE LA FILIAL ILO, PAMPA INALAMBRICA, DISTRITO ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA DISTRITO DE EL ALGARROBAL - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	LOTE 9B - EL ALGARROBAL-PAMPA INALAMBRICA- ILO	MARTES 06/09/2022
2194205	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	CALLE ANCAHS S/N- SEDE MOQUEGUA	MIERCOLES 07/09/2022

Por lo que solicita se efectúen los trámites correspondientes de Gastos POR ENCARGO para poder llevar acabo la actividad programada.

Que, mediante Memorando N°0291-2022-DIGA/CO/UNAM de fecha 02.09.2022 el Director General de Administración designa como responsable de la ejecución del Encargo Interno al Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad.

Que, mediante Informe N°0781-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 02.09.2022 el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad **CPC. ROBERTH WILSON ALARCON MONTALVO**, remite a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua la solicitud de encargo interno, la cual contiene los formatos 01 y 02, para llevar a cabo la Actividad de Inauguración de Obras de la Universidad Nacional de Moquegua. De acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	META	CONCEPTO DETALLE DEL GASTO	ESPECIFICA DE GASTO	DE	IMPORTE S/.
Recursos Recaudados	Directamente		Actividad de Inauguración de Obras de la Universidad Nacional de Moquegua: Servicio de Decoración y Atención de Bocaditos a todo costo.	23.27.1099		5,500.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
96932

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N°0204-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 02 de septiembre del 2022.

	Placa Recordatoria	23.199.199	1,100.00
	Gastos de Movilidad	23.21.299	300.00
TOTAL			6,900.00

Que, mediante Informe N°4256-2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM de fecha 02.09.2022 el Director de la Unidad de Abastecimiento, emite Opinión Favorable y precisa que la solicitud de Fondos Por Encargo Interno se subsume a lo establecido en la Directiva N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM; literal a) del Art. 5, numeral 5.2.

1. Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión los cuales no pueden ser atendidos por la oficina de abastecimiento y/o logística de la administración de la Universidad Nacional de Moquegua.
2. Contrataciones de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, contingencias derivadas de situación de emergencia declaradas por ley.

Que, mediante Informe N°1143-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 02.09.2022 e Informe N°1288-2022-OPP/UNAM de fecha 02.09.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, otorgan Disponibilidad Presupuestal por un monto de S/6,900.00 a la Solicitud de Encargo Interno presentada por el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad CPC. ROBERTH WILSON ALARCON MONTALVO, para llevar a cabo la Actividad de Inauguración de Obras de la Universidad Nacional de Moquegua. De acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	META	CONCEPTO GASTO	DETALLE DEL	ESPECIFICA GASTO	DE	IMPORTE S/.
2-09		0038	Servicio de Decoración y Atención de Bocaditos a todo costo.		2.3.2.7.10.99		5,500.00
2-09		0038	Placa Recordatoria		2.3.199.199		1,100.00
2-09		0038	Gastos de Movilidad		2.3.2.1.2.99		300.00
TOTAL							6,900.00

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
96932

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0204-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 02 de septiembre del 2022.

de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO a favor Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad CPC. ROBERTH WILSON ALARCON MONTALVO, para llevar a cabo la Actividad de Inauguración de Obras de la Universidad Nacional de Moquegua. De acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	META	CONCEPTO GASTO	DETALLE DEL	ESPECIFICA GASTO	DE	IMPORTE S/.
2-09		0038	Servicio de Decoración y Atención de		2.3.2.7.10.99		5,500.00
2-09		0038	Bocaditos a todo costo.				
2-09		0038	Placa Recordatoria		2.3.199.199		1,100.00
			Gastos de Movilidad		2.3.2.1.2.99		300.00
<b>TOTAL</b>							<b>6,900.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR** a la responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno CPC. ROBERTH WILSON ALARCON MONTALVO, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR**, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se ciñan a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
96932

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N°0204-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 02 de septiembre del 2022.

**ARTÍCULO QUINTO.** – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM

.....  
**Mgr. Claudio Sanchez Perez**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:  
- TESO. Y CONT.  
- OTI  
- INTERESADO  
- C.C./Archivo